



RICARDO FLORES SUÁREZ
DIPUTADO FEDERAL

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLEZCA UN PRECIO UNITARIO MÁXIMO DE VENTA DEL GEL ANTIBACTERIAL Y CUBREBOCAS ASÍ COMO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES A QUIENES ABUSEN EN EL INCREMENTO DE LOS PRECIOS Y VIGILE PERMANENTEMENTE LOS PRECIOS EN LOS PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA. ASIMISMO, A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE ECONOMÍA, DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL EN CADA UNA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE DISEÑEN E IMPLEMENTEN PROTOCOLOS DE SEGURIDAD SANITARIA PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES QUE LABORAN EN EL SECTOR EMPRESARIAL QUE INICIE CON EL TRASLADO DE CASA AL CENTRO DE TRABAJO, FILTROS DE SANIDAD AL LLEGAR A DICHO CENTRO, DURANTE Y AL SALIR DE LA JORNADA LABORAL Y NO SE DETENGA LA ECONOMÍA LOCAL

El que Suscribe, Ricardo Flores Suárez, Diputado Federal integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta honorable Comisión Permanente la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

- I. El cinco de abril de 2020, el presidente de la República dio a conocer el Plan de rescate económico para México derivado de la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19. El mencionado plan, establece como fórmula principal la suma de tres elementos, como la mayor inversión pública para alcanzar el mayor desarrollo económico y social, empleo pleno y, honestidad y austeridad republicana.
- II. Adicionalmente a esta fórmula se estableció como una de las prioridades y estrategias del gobierno Federal, apoyar a los que menos tienen, al sector informal y a los olvidados. En esta estrategia no están contempladas las pequeñas, medianas y grandes empresas en México por considerarse parte del modelo neoliberal caduco en la segunda década del siglo XXI.



RICARDO FLORES SUÁREZ
DIPUTADO FEDERAL

III. Sin embargo, no podemos perder de vista que en nuestro país, si las pequeñas, medianas y grandes empresas continúan cerradas o no venden, no tendrán ingresos y no podrán enfrentar el pago de gastos fijos, lo que ocasionará en los próximos días, un alto porcentaje de pérdida financiera y descapitalización que imposibilitará el pago de salarios y el cumplimiento de obligaciones fiscales que las llevará en el corto plazo a declararse en quiebra ocasionando una avalancha de despidos que generara en cada una de las familias de los trabajadores del sector servicios una desestabilización económica, reduciendo a cero el consumo doméstico y posibilidad de solventar los servicios domésticos mínimos indispensables como el pago de servicios de uso doméstico como: gas, luz, agua potable, renta, entre otros.

IV. En México las pequeñas, medianas y grandes empresas son unas de las principales fuentes de empleo formal, que contribuyen a elevar el Producto Interno Bruto y constituyen uno de los indicadores fundamentales para medir el nivel riqueza de nuestro país. Por ende, el gobierno Federal en turno está obligado a diseñar un plan emergente para su rescate, en el que se garantice la autosuficiencia de operaciones productivas, evitar la suspensión de la producción y los servicios que ofrece.

V. En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, estamos convencidos que las empresas por su actividad central, con independencia de ser considerada como esencial o no, constituyen uno de los pilares fundamentales para activar la economía de nuestro país debido a que constituyen la fuente de empleo de 40 millones de mexicanas y mexicanos.

VI. Por ello, ante el escenario que vivimos en el país derivado de la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19, es necesario que las empresas sigan un protocolo estricto de salubridad que inicie con el traslado de casa al centro de trabajo, filtros de sanidad al llegar a dicho centro, durante y al salir de la jornada laboral con la finalidad de que sigan operando y no se detenga la economía local.

VII. Asimismo, es necesario que los gobiernos Federal y locales garanticen el cumplimiento de medidas sanitarias eficaces, mediante el establecimiento de un precio unitario en insumos básicos como es el gel antibacterial y cubrebocas, que debido a la demanda de dichos productos se ha detectado un aumento desmedido en sus precios, sin que hasta la fecha las instancias encargadas de regular los precios y sancionar el abuso en los precios hayan instrumentado políticas de regulación al respecto y de manera paralela, agudizan la problemática de riesgo de contagio en las trabajadoras y trabajadores.

VIII. En este marco, considero urgente que las Secretarías de Economía, del Trabajo y Previsión Social y la Procuraduría Federal del Consumidor, deben



RICARDO FLORES SUÁREZ
DIPUTADO FEDERAL

diseñar e implementar protocolos de seguridad sanitaria de estricto cumplimiento para el personal que labora en cada una de las empresas del territorio nacional, como parte de las acciones inmediatas para no paralizar la economía y de igual forma, regular de manera urgente el precio único a nivel nacional de insumos sanitarios como el gel antibacterial y cubrebocas para las trabajadoras y trabajadores en aras de disminuir el riesgo de contagio.

Por lo expuesto, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE U OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO. Se exhorta respetuosamente al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que en el marco de sus atribuciones establezca un precio unitario máximo de venta del gel antibacterial y cubrebocas así como las sanciones correspondientes a quienes abusen en el incremento de precios de los citados insumos sanitizantes. Asimismo, vigile permanentemente los precios en los productos de la canasta básica.

SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente a los titulares de las Secretarías de Economía, del Trabajo y Previsión Social en cada una de las entidades federativas, para que en el ámbito de sus atribuciones diseñen e implementen protocolos de seguridad sanitaria para las trabajadoras y trabajadores que laboran en el sector empresarial que inicie con el traslado de casa al centro de trabajo, filtros de sanidad al llegar a dicho centro, durante y al salir de la jornada laboral con la finalidad de que sigan operando y no se detenga la economía local.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, 20 de abril de 2020.

DIP. RICARDO FLORES SUÁREZ (rúbrica)